ACTA DE JUSTIFICACION DE PRORROGA No.01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1377 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA

OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO Y REESTRUCTURACION DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPIAL EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**
CONTRATISTA:	**WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA** NIT 1.075.287.914 – 2.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.650.000) M/Cte, Incluido impuestos y Gravámenes a que tenga lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	Dos (2) meses y nueve (9) días
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	Cinco (5) meses y nueve (9) días contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	22 de julio de 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	20 de octubre de 2026

A los 20 días del mes de octubre de 2026, se reunieron el Doctor **JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano, en calidad de supervisor del contrato y el señor **WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA,** identificado con NIT. No. 1.075.287.914–2, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:

1. Que el día tres (03) de julio de 2026 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 1377 DE 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO Y REESTRUCTURACION DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPIAL EN TODAS SUS DEPENDENCIAS; con un plazo de ejecución de: Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.
2. Que se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución de la Aceptación de Oferta el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual.
3. Que la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026, se viene cumpliendo en debida forma y se encuentra vigente y en ejecución; actualmente la Administración Municipal requiere darle continuidad a la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACION DE PRORROGA No.01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1377 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA

Aceptación de Oferta como operador de fumigación en el desarrollo de las actividades del plan de manejo integral de plagas.

4. Que en virtud la Aceptación de Oferta está próximo a vencer y actualmente existen recursos económicos para continuar con el plan de manejo integral de plagas para las diferentes sedes de las dependencias de la Administración Municipal, considerándose fundamental continuar con las obligaciones de la aceptación de oferta.

Justificación Jurídica:

1. Que, de conformidad con los argumentos expuestos en el acta de justificación suscrita entre las partes, se hace necesario celebrar la prorroga No. 01 a la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026, con la finalidad de ampliar el plazo de ejecución.
2. Que la prorroga objeto de la presente acta de justificación tiene sustento legal en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que faculta al ordenador del gasto a introducir modificaciones a lo contratado
3. Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción de la presente Prorroga, teniendo en cuenta las razones expuestas

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

1. **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución contenido en el literal D – PLAZO: EJECUCIÓN, prorrogar el plazo de ejecución en Dos (2) meses y nueve (9) días más al plazo de ejecución inicial, quedando un plazo total de: Cinco (5) meses y nueve (9) días contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.

2. **SEGUNDO:** La presente prorroga se perfecciona una vez suscrito por las partes.

3. **TERCERO:** El contratista realizará la ampliación de las garantías exigida en el literal G – Garantías a que haya lugar de la Aceptación de Oferta.

4. **CUARTA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026 se mantienen incólumes no sufren modificación, ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 24 de septiembre de 2026.

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano
Supervisor

WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA
NIT 1.075.287.914 – 2.
Contratista

Proyecto: MARIA DEL MAR FIERRO A.
Abogada de Talento Humano.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PRORROGA No.01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1377 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA

CONTRATISTA	**WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NIT 1.075.287.914 – 2
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO Y REESTRUCTURACION DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPIAL EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**
VALOR CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.650.000)** MCTE, Incluido impuestos y Gravámenes a que tenga lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal
PLAZO ADICIONAL	Dos (2) meses y nueve (9) días
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses y nueve (9) días contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.
DIRECCION Y TELEFONO	CARRERA 23A No. 19 – 04 SUR Celular: 3138686211 — Email: fumigacionesdelhuila@gmail.com
ID SECOP II	MNSGCMCPS0051-2026
FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	22 de julio de 2026
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN	20 de octubre de 2026.
LINK SECOP II:	***https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48172760&isFromPublicArea=True&isModal=False***

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.245.667 expedida en Neiva - Huila , quien para efectos del presente actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Director Administrativo de Talento Humano, nombrado mediante Decreto número 0065 del 19 de marzo de 2025 y posesionado mediante Acta No. 0029 de la misma fecha, ejerciendo funciones debidamente delegada para adelantar modificaciones a los contratos en ejecución, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 0085 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra parte **WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA,** identificado con NIT. No. 1.075.287.914–2, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir la presente PRORROGA No. 01 a LA Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026 el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1.** Que el día tres (03) de julio de 2026 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 1377 DE 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO Y REESTRUCTURACION DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPIAL EN TODAS SUS DEPENDENCIAS; con un plazo de ejecución de: Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal. **2.** Que se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución de la Aceptación de Oferta el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3.** Que la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026, se viene cumpliendo en debida forma y se encuentra vigente y en ejecución; actualmente la Administración Municipal requiere darle continuidad a la Aceptación de Oferta como operador de

PRORROGA No.01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1377 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA

fumigación en el desarrollo de las actividades del plan de manejo integral de plagas. **4.** Que en virtud la Aceptación de Oferta está próximo a vencer y actualmente existen recursos económicos para continuar con el plan de manejo integral de plagas para las diferentes sedes de las dependencias de la Administración Municipal, considerándose fundamental continuar con las obligaciones de la aceptación de oferta. **5.** Que, de conformidad con los argumentos expuestos en el acta de justificación suscrita entre las partes, se hace necesario celebrar la prorroga No. 01 a la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026, con la finalidad de ampliar el plazo de ejecución. **6.** Que la prorroga objeto de la presente acta de justificación tiene sustento legal en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que faculta al ordenador del gasto a introducir modificaciones a lo contratado. **7.** Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción de la presente Prorroga, teniendo en cuenta las razones expuestas. Por consiguiente, la prorroga No. 01 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución contenido en el **literal D – PLAZO:** EJECUCIÓN, prorrogar el plazo de ejecución en Dos (2) meses y nueve (9) días más al plazo de ejecución inicial, quedando un plazo total de: Cinco (5) meses y nueve (9) días contados a partir del acta de inicio, El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente prorroga se perfecciona una vez suscrito por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista realizará la ampliación de las garantías exigida en el **literal G – Garantías** a que haya lugar de la Aceptación de Oferta. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 1377 de 2026 se mantienen incólumes no sufren modificación, ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los 20 días del mes octubre de 2026.

POR EL MUNICIPIO. **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**
Director Administrativo de Talento Humano

EL CONTRATISTA. **WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA Y/O FUMIGACIONES DEL HUILA**
NIT. No. 1.075.287.914–2

Proyectó María del Mar Fierro
Proyecto: MARIA DEL MAR FIERRO A.
Abogada de Talento Humano.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva